

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
 Deportistas Convocados
 Oficiales Convocados
 Clubes
 Federaciones Territoriales

Madrid, 30 de Agosto 2021

ÁREA PARABADMINTON
GRUPO
ACTUACIÓN Regional Project – parabadminton – Portugal-Italia-España. Preparación Mundial parabadminton
FECHA 26 al 30 de septiembre 2021
LUGAR Caldas da Rainha – Portugal

NOMBRE	CLASE FUNC.	CLUB	FF.TT.
SIMON CRUZ MONDEJAR	SL3	SIERRA MORENA	ANDALUCIA
FRANCISCO MOTERO CONDE	WH1	HUELVA	ANDALUCIA
IGNACIO FERNANDEZ ENRIQUEZ	WH2	ATHLOS	GALICIA
PABLO SERRANO TASSIS	SU5	ASTURES	ASTURIAS
JORGE LOPEZ PIÑERA	WH1	ASTURES	ASTURIAS
JORDI CARRION RODRIGUEZ	WH1	ASPE	VALENCIA
OFICIALES			
MIGUEL ANGEL POLO	COORDINADOR NACIONAL PARABADMINTON		
DINA ABOUZEID SARIÑENA	TECNICO FESBA PARABADMINTON		

Federación Española de Bádminton
 C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
 www.badminton.es * info@badminton.es

Miguel Ángel Polo
 Coordinador Nacional Parabadminton FESBA



Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la "reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales", y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.